



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 28 de julio de 2026.-

VISTO el Expediente N°60284-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición urgente de reposición de dos PC para el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°167/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1519/2026 obrante en orden Gen N°16 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°111/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°26 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: LLANES CESAR GUSTAVO C.U.I.T. N°20-17494253-7, TDF INVESTMENTS SRL C.U.I.T. N°30-71535315-2, DAVICO GLORIA RAQUEL C.U.I.T. N°27-13677312-2, GONZALEZ LUCAS MARTIN C.U.I.T. N°23-31367657-9, RAYUELA S.R.L. C.U.I.T. N°30-70880385-1 y RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N°20-30571474-8; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°19 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma: TDF INVESTMENTS SRL C.U.I.T. N°30-71535315-2, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°52

Que la oferta presentada por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N°20-24518738-7 y LLANES CESAR GUSTAVO C.U.I.T. N°20-17494253-7; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°52

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.380.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°11/2026, adquisición urgente de reposición de dos PC para el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, a la firma LLANES CESAR GUSTAVO C.U.I.T. N°20-17494253-7, los renglones N°01, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100(\$2.380.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

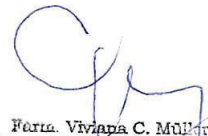
ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 4, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1646/2026.-

HRRG
M.E.


Ferna Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612/MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande